

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara, Jalisco a 27 de septiembre de 2017

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Mtro. Oscar Hernández Hernández
 Director General de la Comisión Estatal Indígena
 Jesús García N° 720, Col. Santuario.
 Guadalajara, Jalisco.
 C.P. 444490

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 *fracciones I, II, IV y XV*, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º *fracción IV*, 4º, 6º *fracciones III, XXI y XXII*; 8º; 9º *fracción III*; 23 *fracciones I y IV*, 24 *fracción I*, 25 *fracciones I, II y VIII*, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la **auditoría integral** a la **Comisión Estatal Indígena**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los **ejercicio 2016 y 2017** respecto a los periodos comprendidos *del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 30 de junio de 2017 y eventos posteriores*.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Avalos**, *Director General*, **Lic. Julio Cesar Aguilar Loza**, *Director de Área de Auditoría*; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P Norma Yolanda Cortes Vázquez**, *Supervisores de Auditores*; **L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano**, *Auditor*; adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, *Jefe de Soporte Técnico* adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 *fracción XVII* de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralor del Estado.

- c.c.
- Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.
 - L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.-Para su conocimiento y seguimiento.
 - Lic. Julio Cesar Aguilar Loza.- Director de Área de Auditoría de la DGCEOP. Para su conocimiento y seguimiento.
 - Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su conocimiento y seguimiento.
 - L.C.P. Norma Yolanda Cortes Vázquez.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y seguimiento.
 - L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano.- Auditor adscrito a la DGCEOP.
 - Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado.- Jefe de Soporte Técnico adscrito a la DGA. Mismo fin.

JLAAJCAL/RBDM/NYCV/amb*

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo"



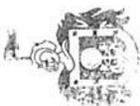
Contraloría del Estado



30 OCT. 2017
 C.V.M.

RECIBIDO

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO



15 OCT. 2017

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco, México
 Tels. 01 (33) 3668 1633
 01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx